

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL  
DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 006-2022.**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: “ORDENANZA QUE CREA, ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE SARAGURO SAMERT-S”.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ, PREVIAMENTE EL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y PROMOVER UNA VIDA SALUDABLE EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 15h38, del día miércoles 23 de marzo año 2022, en la sala de sesión del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la propuesta de: “ORDENANZA QUE CREA, ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE SARAGURO SMERT-S”; presentado por el proponente Ing. Holger Minos González, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la firma del CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y PROMOVER UNA VIDA SALUDABLE EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL CANTÓN SARAGURO, en base al Art. 60, literal n) del COOTAD.
5. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que

fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día miércoles 23 de marzo de 2022.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con las correcciones respectivas, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.



**TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE CREA, ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE SARAGURO SMERT-S"; PRESENTADO POR EL PROPONENTE ING. HOLGER MINOS GONZÁLEZ, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 73 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

En este punto el señor alcalde dio lectura al informe de la comisión de legislación y fiscalización donde manifiesta, que la comisión conoció y analizo previamente el proyecto de ordenanza en mención, en el cual se sugirió varias correcciones inclusive tipográficas y que se adjuntó un informe de sostenibilidad económica para la aplicación del proyecto y del funcionamiento de la misma, asimismo se socializó con algunos actores sociales de la parroquia urbana del cantón Saraguro; y, al no haberse presentado parte de estos requerimientos nuevamente la comisión permanente en mención reaperturo la reunión para debatir el proyecto antes indicado, por lo que emiten informe favorable sobre la constitucionalidad por encontrarse amparado en normas expresas de la Constitución de la república del Ecuador, en conclusiones manifiestan: dar el trámite respectivo al proyecto de ordenanza en mención, por cuánto una vez realizado algunas correcciones cumple con los requisitos previstos en el artículo 71 de la ordenanza sustitutiva de organización y funcionamiento del GAD municipal del cantón Saraguro, remitir al seno del Concejo municipal para que en la próxima sesión se realice el primer debate, se publique en la página web de la institución y algunos medios de comunicación al respecto de tratamiento de este proyecto de ordenanza; y, en observaciones manifiestan que la presidencia realiza la sugerencia en el sentido de que en la disposición final se haga constar que rige desde la publicación en el registro oficial, que se insista para que se socialice y se trabaje con algunos actores o personas que realizan actividades económicas dentro del cantón sobre todo para que tengan oportunidad eficiencia y eficacia a la norma propuesta, que se insista

en ampliar un informe de sostenibilidad económica para desarrollar y ajustar el proyecto propuesto, que se cumpla con las observaciones que realiza la procuraduría síndica, que las próximas peticiones de la comisión sean suscritos por el ejecutivo más no por el secretario, asimismo en el informe jurídico realizado por el procurador síndico, donde manifiesta que en base a lo determinado en la normativa se debe observar lo establecido en el artículo 322 parágrafo segundo del COOTAD, de la revisión de la ordenanza se colige que el mismo cumple con los requisitos establecidos y es de aplicación para una sola materia, lo que se debe definir son los cambios de formas establecidos dentro del artículo 36 de la normativa; y, especificar también dentro de una disposición transitoria los reglamentos, en qué plazo deben estar definidas, se emite el informe jurídico favorable de legalidad para que pueda ser puesto en consideración de la comisión de legislación y en conjunto con todos los informes puede ser puesto a consideración del Concejo para su análisis y debate respectivo. Seguidamente el concejo municipal analizo artículo por artículo la ordenanza propuesta, en el cual se modificaron algunos artículos empezando desde la sigla SMERT-S a SAMERT-S, de la misma manera se eliminó el capítulo 2 artículos 4 y 5, también se eliminó en el artículo 10 el primer inciso y se agrega el croquis de delimitación, se modificó el artículo 19 sobre los días y horarios el cual será de domingo a viernes de 08h00 a 17h00 y la tasa para utilización del SAMERT-S podrá ser utilizado hasta por tres horas acumuladas. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez que se ha discutido y analizado el proyecto de ordenanza en mención y con los cambios realizados en diferentes artículos, solicitando la ampliación del informe jurídico en cuanto al reglamento para el sistema tarifado, lanzo a moción para que el Concejo apruebe en primer debate la propuesta de "ORDENANZA QUE CREA, ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE SARAGURO SAMERT-S"; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada. Marlene Eudalia Salina, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate la propuesta de: "Ordenanza que Crea, Establece y Regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Ciudad de Saraguro SAMERT-S"; presentado por el proponente Ing. Olger Minos González, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

**CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y PROMOVER UNA VIDA SALUDABLE EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL CANTÓN SARAGURO, EN BASE AL ART. 60, LITERAL N) DEL COOTAD.**

En este punto el señor alcalde manifestó, que para la firma de este convenio se intenta realizar con la liga deportiva cantonal de Saraguro, por la cantidad de

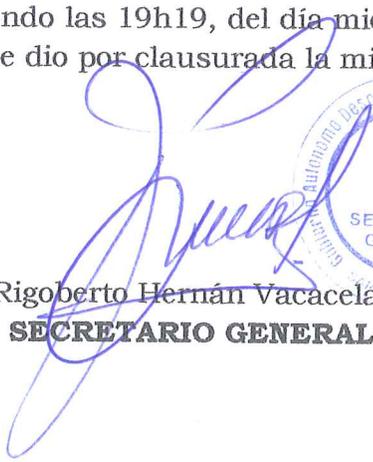
\$35000 incluido IVA, en sus diferentes disciplinas a fin de propender a mejorar sus niveles de competitividad y promover su masificación entre la población como medio para garantizar una mejor calidad de vida, así mismo el GADMIS realizara el seguimiento a través del administrador para el cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del convenio, la liga cantonal de Saraguro aportará con el valor de \$4.488,43 y contratará instructores deportivos para el atletismo, baloncesto, fútbol, halterofilia y lucha olímpica; la creación de las escuelas son en las parroquias de Sumaypamba, Manú, Paraíso de Celén, Urdaneta y Saraguro, el plazo del convenio es de diez meses. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, qué no está de acuerdo para la firma del convenio en vista que se puede realizar directamente con la alcaldía a través del departamento de interculturalidad, asimismo no enmarca a las diez parroquias de nuestro cantón. Seguidamente el presidente de la Liga cantonal de Saraguro manifestó, qué es indispensable este convenio para atender a la juventud de nuestro cantón ya que existen deportistas de alto nivel en las parroquias y es de ayuda para que sean tomados en lo posterior en las competencias de alto nivel, también se tomará en cuenta a las diez parroquias para este convenio. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, qué es necesario que, por parte de la liga cantonal de Saraguro, presente la partida presupuestaria, también es necesario que exista una planificación y en caso de autorizar dicho convenio es necesario incorporar informes mensuales realizados y se cumplan los objetivos con resultados que se visualicen y presenten en una especie de proyecto cada mes. Acto seguido el señor alcalde manifestó qué es necesario suspender este punto hasta que se incorpore todos los informes cómo es la partida presupuestaria, presentar una planificación detallado de la intervención, así como los compromisos que se tendrán con los informes de rendimientos mensuales, el cual estuvieron de acuerdo todos los señores concejales.

**SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.**

En este punto el señor alcalde informo que se está continuando con los trabajos en el sector de Llanzhapa, de la misma manera se está trabajando con los maestros en las parroquias con el presupuesto participativo, se viajó a la ciudad den Quito para una reunión con el BDE para hablar sobre los proyectos que se va a desarrollar en el cantón de Saraguro. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 19h19, del día miércoles 23 de marzo de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

  
Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

